

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, ABRIL 12 DEL 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.443.-/

**VISTOS:**

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 1994 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) El Contrato de Trabajo aprobado por Decreto Alcaldicio N°859 de fecha 16-03-2017 y Clausula anexa aprobada por Decreto Alcaldicio N°813 de fecha 12-03-2018.
- 3) Ord.N°094 de fecha 01-04-2019/del Director Escuela D-1228 que solicita extender Hrs. de Contrato para que la funcionaria complemente la atención de alumna con NEE, que requiere capacitación en comunicación de lengua y señas.
- 4) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 5) La necesidad de regularizar pago de Hrs. realizadas por la funcionaria, desde Marzo del 2019, en apoyo a las Necesidades Educativas Especiales, de los alumnos adscritos al Decreto 170 de Integración, específicamente "Realización del Taller de Lengua de Señas, dirigido a alumnos y profesores de la Escuela D-1228 de Huépil.
- 6) Presupuesto Vigente aprobado para el Depto. de Educación, por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28-12-2018.-

**DECRETO:**

**A.- APRUEBASE**, Clausula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 12-04-2019, celebrada entre la Municipalidad de TucapeL, representanta por su Alcalde don **JAIME SERGIO VELOSO JARA** y Doña **CARLA ANDREA RIVAS MUÑOZ**, R.U.T.: [REDACTED] TECNICO EN NIVEL SUPERIOR EN EDUCACION ESPECIAL, en Escuela D-1228 de Huépil, con 40 Hrs. cronológicas mensuales, mediante la cual se acuerda que la trabajadora cumplirá una jornada adicional de 04 Hrs. cronológicas semanales, a contar del **01-03-2019** y hasta el **29-02-2020**, percibiendo por este concepto una Remuneración Bruta adicional de \$53.820.- (Cincuenta y tres ochocientos veinte pesos), imponibles, para realizar el Taller de Lenguas de Señas, en apoyo a las Necesidades Educativas Especiales de los alumnos Adscritos al Decreto 170 de Integración.

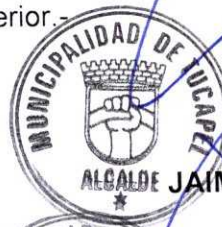
**B.- REGULARICESE**, el periodo comprendido entre el 01-03-2019 al 11-04-2019, considerando el punto 5) de los Vistos.

**C.- IMPUTESE** el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto al Subtítulo 21, ítem 03, Asignación 004.-

**D.- Anótese** Comuníquese y remítase a Contraloría De la República con el antecedente que correspondan para su registro y control posterior.

**MARIA FERNANDA MEDINA FERREIRA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM (2)
- JSVJ/MFMF/JMRR/HKOG/lvm



CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO

En Huépil, a 12 de Abril del 2019, entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don **JAIME SERGIO VELOSO JARA** y Doña **CARLA ANDREA RIVAS MUÑOZ**, R.U.T. [REDACTED] TECNICO EN NIVEL SUPERIOR EN EDUCACION ESPECIAL, en **Escuela D-1228 de Huépil**, con 40 horas cronológicas, se acuerda que la trabajadora cumplirá una jornada adicional de 04 Hrs. cronológicas semanales, a contar del 01-03-2019 y hasta el 29-02-2020, percibiendo por este concepto una Remuneración Bruta, adicional mensual de \$53.820.-(Cincuenta y tres ochocientos veinte pesos) imponibles, para realizar el Taller de Lenguas de Señas en apoyo a las Necesidades Educativas Especiales de los alumnos Adscritos al Decreto 170 de Integración.

Previa Lectura se firma.



  
CARLA ANDREA RIVAS MUÑOZ  
R.U.T. [REDACTED]  
TRABAJADORA



JAIME SERGIO VELOSO JARA  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Sec. Personal DAEM

JSVJ/MFMF/JMR/HKOG/lvm

